

Los niños tienen la palabra. La entrevista, el análisis de una técnica y sus aportes al estudio de poblaciones infanto-juveniles.

Patricia Schettini y Soledad Veiga.

Cita:

Patricia Schettini y Soledad Veiga (2012). *Los niños tienen la palabra. La entrevista, el análisis de una técnica y sus aportes al estudio de poblaciones infanto-juveniles. VII Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-097/51>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRxp/SgK>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**Los niños tienen la palabra.
La entrevista, el análisis de una técnica y sus aportes al estudio de poblaciones
infanto-juveniles.**

Por
Mg. Patricia Schettini¹
patriciaschettini@speedy.com.ar
Mg. Soledad Veiga²
veigasoledad@yahoo.com.ar

1. Introducción

"Cada investigación plantea cuestiones diferentes a otras, incluso cuando se trata la misma problemática, el mismo tema. Esto nos obliga siempre a comenzar de cero..." (Ortíz, 2004)

El presente trabajo surge del proceso de reflexión realizado luego de finalizada una investigación con niños trabajadores y que viven en situación de calle en la Ciudad de La Plata después de la implementación de la Ley 13298 de Promoción y Protección de Derechos de los niños y adolescentes³.

En dicho trabajo realizamos un minucioso estudio de la política de niñez del Municipio de La Ciudad de La Plata capital de la Provincia de Buenos Aires⁴ y trabajamos específicamente con los diferentes actores – mencionarlos - que participaban de la institución conformada a los fines de la implementación de dicha Ley.

El trabajo fue arduo y se extendió aproximadamente dos años, dando origen a múltiples producciones, sin embargo, lo que presentamos en esta ponencia es lo que consideramos resultó ser una de las riquezas más significativas del proceso de investigación: descubrimos en la técnica de entrevista, una herramienta, que además de permitir la producción de conocimientos, se transformó en un medio de restitución de derechos de los niños con los que trabajamos. Este proceso, que conllevó discusiones teóricas,

¹ Magister en Ciencias Políticas. Docente e investigadora de la Universidad Nacional de La Plata y de la Universidad Nacional de La Matanza. Profesora Adjunta en la Facultad de Trabajo Social UNLP. Investigadora del Programa de Investigaciones Movimientos Sociales y Condiciones de Vida.

² Magister en Ciencias Sociales del Trabajo. Docente e investigadora de la Universidad Nacional de La Plata. Investigadora del Programa de Investigaciones Movimientos Sociales y Condiciones de Vida.

³ En la Ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, se implementó en el año 2008, el sistema de Promoción y protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Dicha implementación implica un cambio de paradigma en materia de niñez, marcado por el pasaje de la lógica de la situación irregular a la de la protección integral, dentro del cual los niños son considerados sujetos y no objetos de derechos. Dicho sistema, se encuentra regulado por la Ley 13298, sancionada en el año 2005 en la Provincia de Buenos Aires.

⁴ Con la implementación de la Ley 13298, se conforma en el Municipio, la Dirección de niñez y adolescencia, destinada a la implementación de dicha ley.

metodológicas y éticas se encuentra descrito a lo largo de este escrito que tiene por objetivo, no solo valorar metodológicamente a la entrevista sino, además, intenta darle un sentido profundamente social en su utilización dentro del marco de la metodología *cualitativa* en tanto herramienta que permite recuperar desde la perspectiva de los sujetos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, la mirada sobre sus vidas, sus sufrimientos y sus padeceres.

2. Acerca de la investigación

“... Creo en efecto, que no hay manera más real y realista que explorar la relación de comunicación en su generalidad que consagrarse a los problemas inseparablemente prácticos y teóricos que pone de relieve el caso particular de la interacción del investigador y aquel o aquella a quien se interroga.” (Bourdieu, 1999)

Realizaremos una breve reseña de la investigación que realizamos y del trabajo que llevamos adelante con los niños a fin de explicar cuál es la relación que establecemos entre el problema de la vulnerabilidad de los niños y la importancia de la técnica de la entrevista en la restitución de derechos vulnerados.

Partimos del estudio de la Ley N° 13298, de *Promoción y Protección de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes*, de la profundización en su texto, del análisis de cada artículo, lo que nos dejó ver que estos niños tenían prácticamente todos sus derechos vulnerados debido a una trama de desventajas acumuladas a lo largo de toda su vida lo que daba un carácter multidimensional y procesual a la situación de vulnerabilidad, generalizada en todos los aspectos de sus vidas (Saraví, 2006).

A raíz del avance de los análisis al respecto, necesitamos profundizar en el estudio de las intervenciones del Estado frente al problema de los *niños en situación de calle* y el *trabajo infantil*, lo que nos permitió plantear nuestras hipótesis de trabajo. La primera de las hipótesis indicaba que aunque el Estado conoce la magnitud y las características del problema y cuenta con una normativa legal que indica como intervenir (Ley Provincial N° 13298 “*De la promoción integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*”; Ley Nacional 26061 “*De promoción integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes*”⁵), sin embargo, el aclamado cambio de paradigmas que permitiera pasar de la concepción del niño como “*menor objeto*” a “*sujeto de derechos*”, logró una solidez formal que no parece haber impactado en las políticas públicas de niñez y adolescencia, las que continúan reproduciendo viejas prácticas en

⁵ En adelante cada vez que la nombre será Ley N° 26061

las que los niños son tratados como objetos, sin que sus voces, sus perspectivas ni sus deseos sean tenidos en cuenta. En la segunda hipótesis planteamos que las dificultades del Estado para implementar los programas de atención a la niñez están relacionadas con las características que asume la exclusión social en Argentina. En ese sentido, sostenemos que asistimos desde hace años en Argentina a un proceso de empobrecimiento, degradación y desintegración profunda del tejido social, donde las clases pobres resultan las más golpeadas (Minujín, 1992). Los niños y adolescentes que hoy se encuentran durmiendo en las calles y plazas, limpiando vidrios, vendiendo diferentes objetos de escaso valor o mendigando en las esquinas, son diferentes expresiones de la segunda o tercera generación de familias pobres (OIT, 2007) que no encuentran otra alternativa más que buscar en sus hijos, estrategias que les permitan la subsistencia y, en otros casos, son los mismos niños los que, por su propia voluntad, deciden ponerlas en práctica, sin que casi nadie, advierta que todo esto está sucediendo. Mientras que los políticos escriben extensos discursos y los científicos sociales teorizan, la realidad se muestra hipnótica a los ojos de millones de ciudadanos que pasan por el costado, por encima o por otro lado, sin advertir que allí se encuentra, que allí transcurre, sin que nadie la mire, la note ni la escuche. Igual que la vida de los niños, que sufren el abandono, la pobreza y que se encuentran vulnerables a los ojos de quienes ya no los miran ni los escuchan. (Veiga, 2010)

Esto último, es lo que da sustento a esta ponencia: existe un camino posible entre la escucha realizada en las entrevistas y la restitución de derechos vulnerados prevista en la Ley de Infancia de Argentina.

3. Metodología cualitativa, la entrevista y el caso particular.

a) El marco metodológico

En el presente apartado, mostraremos brevemente la estructura metodológica de la investigación que estamos compartiendo, a fin de poder demostrar la importancia de la entrevista como técnica de recolección de información. Dicha técnica, no se implementa como cosa aislada ni apartada de un contexto teórico y metodológico que involucra decisiones que el investigador realiza a lo largo de todo el trabajo. En esas decisiones, se incluyen posicionamientos políticos que dan un carácter particular a las indagaciones: la construcción del objeto, los modos de abordarlo y las formas de construir los datos a partir de la información obtenida, son ejes fundamentales que se articulan en el diseño

de cada técnica de recolección de datos y en este caso en particular, nos referiremos a la entrevista.

En primer lugar, diremos que en dicha investigación, trabajamos desde una perspectiva metodológica de corte cualitativo, ya que entendemos “(...) *que a diferencia de las de tipo cuantitativo, se lleva a cabo en situaciones “reales”, procurando el observador acceder desde adentro*” (Vasilachis, 2003:50). Dado que tales resultaban ser los fines de nuestro trabajo de investigación, y coincidiendo con Reyes (2007) quien plantea que el investigador cualitativo debe estar interesado por entender y describir una escena social y cultural desde adentro, dado que cuanto más se aproxime a entender el punto de vista de los actores sociales, la descripción será mejor y más científica. Esto lo transforma en científico y narrador al mismo tiempo. Según Strauss y Corbin (1990: 120), el investigador cualitativo debe ser “*conocedor de los datos y la teoría, y al mismo tiempo capaz de escapar de los aspectos de su propio trabajo que puedan bloquear la nueva perspectiva, el presentimiento, la intuición, la idea brillante, o la formulación teórica diferente.*” (Traducción propia)

A partir de esta investigación nos propusimos captar el sentido de la acción social en el contexto del *mundo de la vida* de los sujetos y la interpretación que los propios sujetos hacen de ese mundo que los circunda y en el que desarrollan su acción social (Habermas 1990). Según Vasilachis (1992:57) “*El presupuesto fundamental de las metodologías cualitativas es que la investigación social tiene que ser más fiel al fenómeno que se estudia que a un conjunto de principios metodológicos...*”

Por lo tanto, lo que buscamos en esa investigación fue comprender los fenómenos sociales no en términos causales sino poder interpretar los procesos, significados y perspectivas que tienen los sujetos.

La importancia de la investigación cualitativa radica en que nos da la posibilidad de rescatar la *naturaleza socialmente construida de la realidad social* (Vasilachis, 2003: 25).

Los métodos cualitativos se caracterizan, tal como dice Reyes (2007), por ser transdisciplinarios en lugar de mono o multidisciplinarios; son más heterogéneos que homogéneos; más multiformes y temporales que jerárquicos y permanentes. No se limitan a una metodología positivista de investigación, sino que incorporan los métodos cualitativos desarrollados originalmente en la antropología y la sociología (Malinovsky, 1922; Douglas, 1970) Posteriormente estos métodos fueron incorporados a la etnometodología (Garfinkel, 1975) y a la etnografía en escenarios organizacionales

(Schwartzman, 1993). En la actualidad, los métodos cualitativos se han articulado en torno al paradigma interpretativo, de orientación fenomenológica, que suscribe una perspectiva multicultural y la aceptación de múltiples realidades, (Vasilachis, 2003; Giddens, 1993) que permite salir de la concepción de la ciencia como un sistema en que “...*todo conocimiento es susceptible de ser expresado en términos que se refieren en forma inmediata a cierta realidad o aspectos de la realidad que pueden aprehenderse mediante los sentidos...*” (Giddens, 1993: 45). Uno de los mayores problemas que esto plantea para la comunidad científica es el lugar ocupado por la teoría ya que, lejos de considerarla irrelevante, es necesario pensar, tal como plantea Bourdieu (1986: 54) que:

...un objeto de investigación (...) no puede ser definido y construido en función de una problemática teórica que le permita someter a un sistemático examen todos los aspectos de la realidad puestos en relación por los problemas que le son planteados..

Es decir, que no existe desde esta perspectiva, teoría o paradigma capaz de abordar, explicar o analizar todos los aspectos de una realidad, ya que esta última siempre resulta ser más móvil y dinámica que las primeras. No es posible condicionar y limitar el análisis a sistemas cerrados y acabados y es necesario, para dar cierta legibilidad a lo social, revisar las tradicionales formas de conocer y profundizar el análisis de sus consecuencias, sus límites y sus sesgos “...*en momentos, como los actuales, en los que la necesidad de modificar las formas de ser de la sociedad emerge impetuosa*” (Vasilachis, 2003: 11).

b) La entrevista y el caso que trabajamos.

“... se trata de hacer entrar en juego los saberes locales, discontinuos, descalificados, no legitimados, contra la instancia teórica unitaria que pretende filtrarlos, jerarquizarlos, ordenarlos en nombre del conocimiento verdadero y de los derechos de una ciencia que está detentada por unos pocos.” (Foucault, 1976)

En este sentido, y basándonos en la necesidad “*acceder*” de algún modo a la realidad construida por estos niños y niñas que trabajan y viven la mayor parte de su tiempo en la calle, que están solos todo el día y actúan en grupos viviendo en plazas y alejados de sus familias, es que decidimos enfrentar el desafío de llevar adelante entrevistas con ellos. Frente a todas las voces especializadas en metodología que manifiestan los límites y cuidados éticos que se deben tener al entrar en este tipo de relaciones. Sin embargo, sabíamos por nuestro recorrido a lo largo de otras investigaciones, que era imposible el acceso a este tipo de información por otra vía, y que la fidelidad alcanzada por este medio, no sería logrado por otros. Dice Alonso (1999) que la entrevista a su modo de

ver, es un acercamiento a la figura del individuo como un actor, que desempeña un cierto modelo de rol social, que es pertinente al desempeño esperable según determinada forma ideal de dicho rol. Es decir, que en el encuentro con el sujeto en la entrevista, nos encontraremos con una especie de *muestra* de algún modo sobredimensionado y quizás sobreactuado que busca ejemplificar y dejar ver los más profundos valores de su grupo de referencia.

Acceder a la realidad que nos mostraban los niños a través de las entrevistas, era poder ingresar a conocer los hilos más profundos de la trama de la vulnerabilidad misma. De Miguel, (1969:29) plantea que:

El sujeto en la interacción social no sería propiamente el yo, sino la persona representando un papel determinado en función de un status determinado. Por eso "persona" es máscara, porque cada una de ellas adopta tantas caras o papeles como sean posibles.

Mucho hemos estudiado y debatido respecto de esta cuestión como un posible "límite" o desventaja de las entrevistas, sin embargo, en el trabajo con niños, esto se transforma en una gran ventaja debido a que poseen un menor caudal especulativo: lo que ellos expresan, muestran su realidad con gran autenticidad, buscan mostrarlo todo sin ánimo de esconder nada. La *forma ideal del rol* se muestra transparente, evidente y explícita, sin grises ni opacos.

La *entrevista en profundidad* es definida por Taylor y Bogdan (1987) como reiterados encuentros entre el investigador y los informantes, dirigidos a conocer las perspectivas que los segundos tienen sobre sus vidas, experiencias o situaciones, pero específicamente – y en ello radica su mayor riqueza - permiten conocer cómo es que lo manifiestan desde sus propias palabras, por lo que consideramos que permiten ingresar en el mundo del lenguaje de los sujetos, conocer los usos que le dan y los significados que le atribuyen a sus acciones y como las nombran. Tomando a Mills (1981), afirmamos que las palabras son portadoras de significados en virtud de las interpretaciones dominantes que surgen de los modos habituales de conducta que configuran símbolos que encuentran su significado en dichos moldes sociales. Diremos entonces que las conductas, las prácticas y los significados, se encarnan en un todo complejo que se retroalimenta dando lugar a los discursos y los relatos por medio de los cuales la realidad se hace palpable.

Alonso (1999) afirma que la subjetividad directa del producto informativo generado por la entrevista es su principal característica y para el caso de nuestra investigación

funcionó como principal ventaja. Situadas en el marco de la metodología cualitativa, como ya lo hemos explicitado, la búsqueda de cualquier tipo de objetividad estaba más que descartada, por lo tanto, el acceso a la subjetividad proporcionada por el discurso de los niños garantizaba la viabilidad y *éxito* de nuestro trabajo

Ingresar en el *mundo de la vida* de los niños, significaba adentrarnos una trama conceptual, que tal como plantea Ortíz (2004) no puede ser “producida en serie”. Por el contrario, dicha trama habrá de construirse artesanalmente, cual un artefacto realizado pieza por pieza, lo cual, *lejos de permitírnos realizar generalizaciones objetivas, “tan solo” nos permitirá construir relatos complejos.*

La utilización de esta técnica, nos permitió obtener información de carácter pragmático (Alonso: 1999), es decir, conocer cómo los sujetos actúan y reconstruyen el sistema de representaciones sociales en sus prácticas tanto individuales como colectivas.

Específicamente en este caso, nos encontrábamos trabajando con sujetos fuertemente castigados por una realidad de altísima vulnerabilidad social, que generaba profundos daños en la vida de los niños que solo tenían entre seis y diecisiete años los que más. La sensación que nos atravesaba como investigadoras, era que si ellos no nos lo hubieran contado de su propia boca y en sus propias palabras, nos hubiera resultado casi imposible de creer. La entrevista, funcionó de alguna manera como un todo dialéctico en el que, la realidad con la que nos encontrábamos era producto de la descripción de los niños, que a la vez que comunicaban su mirada, construían dicha realidad de un modo particular.

Un elemento sustancial que debimos afrontar, fue un riquísimo debate teórico – metodológico y por sobre todo ético acerca de diversas cuestiones que hacen a la implementación de la técnica.

Por un lado, poner de manifiesto y dejar sentado que nos encontrábamos trabajando con niños menores de edad, por otro que en muchos casos, las manifestaciones realizadas por ellos tenían que ver con actividades ilegales, ilícitas, hechos delictivos, etc. y por último, éramos conscientes de que o bien no había adultos responsables que pudieran autorizar a estos niños a participar de la investigación, o bien, era interesante a los fines investigativos que dichos adultos no participaran, dado que podían operar como “obturadores” de la riqueza informativa que portaban los niños.

Discutimos mucho acerca de los alcances de nuestras indagaciones, sobre qué y cómo trabajar con ellos y fundamentalmente, para quien de nosotras investigaba e intervenía profesionalmente, qué hacer con las fuertes afirmaciones que denunciaban situaciones

de vulnerabilidad extrema, de peligro absoluto, de abandono total que padecían los niños.

Luego de una evaluación pormenorizada de cada una de estas cuestiones, de todos modos, los diferentes tipos de entrevista se imponían como la mejor alternativa para el abordaje de la problemática que estábamos trabajando.

¿Cuáles eran sus ventajas? En primer lugar, la entrevista focalizada (Valles: 1999) nos proveía información de primera mano, información que provenía de los propios niños en el corazón de su cotidianeidad. Sin embargo, es importante aclarar que trabajamos las entrevistas como una “*relación comunicativa y productiva de información específica*” Guber (1994) y no cómo un ámbito de donde extraer datos. Es decir, que si bien mediante las entrevistas obtuvimos información, consideramos que ésta fue *co-producida*, en la interacción que desplegamos con los entrevistados. Comenzamos a entender que en la recuperación de la palabra de los niños, radicaba lo central del espíritu de la Ley de niñez de Argentina: *el derecho a ser escuchado*. Entrevistarlos, significaba no solo llevar adelante una técnica útil a los fines de una investigación, sino además, tomar nota y cuenta de los altísimos niveles de vulnerabilidad social que padecían y que los atravesaba más de dos o tres generaciones y el impacto que esto tenía en sus vidas.

La idea era *coproducir* el conocimiento a partir de sus dichos, e identificar si, a raíz de la inclusión y participación en alguno de los programas diseñados para atacar los altos niveles de vulnerabilidad, ellos podían visualizar la restitución de alguno de sus derechos vulnerados. Las entrevistas fueron realizadas a los niños que transitaban desde hacía un tiempo por algunos de los programas.

Los ejes de indagación fueron los siguientes:

- Conocimiento sobre sus derechos
- Identificación de sus derechos vulnerados
- Identificación de la participación en el programa como medio para la restitución de derechos.

Hemos decidido traer a esta ponencia algunos fragmentos de las entrevistas que resultan sumamente significativos y que consideramos ilustran ampliamente lo que hemos venido diciendo en las líneas superiores, ¿Cómo imaginar una realidad tan cruda? Como investigadoras, nos sigue conmoviendo leer tan duras palabras, imposibles de imaginar sin la voz de los propios actores.

En líneas generales los jóvenes entrevistados manifestaban conocer sus derechos pero sin saber específicamente cuáles eran y así lo manifestaban:

- *A nosotros no se nos respetan los derechos de los niños. Todos nos tratan como pobres. Nosotros somos pobres pero tenemos derechos.*

- *¿Y cuáles son?*

- *No, de memoria no los se yo!*

(J. 10 años)

yo se que tenemos derecho a la educación, a la dignidad, a tener nombre y seguro que debe alguno de no ser pobre, ¡pero ese no lo tenemos nosotros!

(C. 12 años)

A mi no se me respeta el derecho a vivir en familia. Pero es mi propia familia la que no me lo respeta. Si me echan de mi casa...

(N. 9 años)

Yo sé que tengo derecho a no vivir en la calle, pero dejalo así, antes de volver a mi casa, prefiero que no se me cumpla.

(S. 13 años)

Respecto de los derechos vulnerados planteaban:

A ver, dame una lista, yo te digo, creo que los tengo todos. (se ríe)

(L. 12 años)

Para mi el peor derecho vulnerado es el de la discriminación. Todos nos miran como si fuéramos negros villeros, y somos, pero eso no da para que te discriminen.

(R. 14 años)

¿Y estar en la calle es un derecho vulnerado o es un derecho que tenemos? ¿Quién me va a obligar a estar en mi casa? ¡Si es peor que la calle! En la calle tengo el derecho a la libertad! ¿O no?

(R. 7 años)

- *¿Y trabajar es por un derecho que no se nos cumple o es un derecho que tenemos?*

- *¿Y vos qué pensás?*

- *Que si no queremos trabajar no tenemos que trabajar, pero si queremos tenemos derecho porque además nos sirve para bancarnos otros derechos que no se nos cumplen.*

(N. 9 años)

Yo trabajo, ya que estoy en la calle, me hago mi plata, de paso me sirve. No pensé si es un derecho. Si yo lo quiero hacer es mi derecho.

(N. 14 años)

Específicamente, respecto al derecho a trabajar, se les presentaban las mismas dificultades que se presentan para definirlo teóricamente: la tensión entre el derecho a trabajar y el derecho a no tener necesidad de hacerlo les generaba interrogantes y contradicciones:

Hay pibitos que trabajan porque les gusta. Yo trabajo porque me rajaron de mi casa, ¡bah! me rajaron, puedo volver pero está pesado, así que prefiero rajar yo y para eso me tengo que bancar solo...
(F. 13 años)

“- ¿Y si yo quiero trabajar quién me lo va a prohibir?
- Bueno, ¿pero no te gustaría hacer otra cosa?
- Sí, tener un mejor trabajo.
- Pero yo digo ir a la escuela, poder estudiar, jugar...
- ¡No! ¡A mí me gusta trabajar, es mucho mejor que afanar!
(I. 14 años)

Los dichos en las entrevistas, con su mezcla de dramatismo y humor, nos demostraban que nadie hubiera podido decirlo mejor, que ellos eran los actores que debían hacer escuchar sus voces, y por sobre todo, como ya lo hemos dicho anteriormente, recuperar su palabra desde la entrevista, nos permitía también restituirles un derecho: el derecho a decir y ser escuchado.

Cuando pudimos visibilizar esto, prácticamente vimos saldadas las largas discusiones metodológicas y los cuestionamientos éticos que tanto nos preocupaban: lejos de exponerlos, les estábamos dando la posibilidad de decir, de ser escuchados. Para estos niños, esta vez, la realidad era lo que ellos decían y no lo que otros creían.

Los extractos de las entrevistas muestran una riqueza discursiva, un potencial cognitivo que muestra con exactitud el sentir, el padecer, el pensar. Como plantea Bourdieu (1986)

...los hechos sociales se diferencian de los hechos de las ciencias físicas en tanto son creencias u opiniones individuales, y por consiguiente, no deben ser definidos según lo que podríamos descubrir sobre ellos por los métodos objetivos de la ciencia sino según lo que piensa la persona que actúa (Bourdieu, 1986: 19).

La posibilidad de reconstruir hermenéuticamente la realidad *de* pero también *con* los niños, era lo que nos abría la puerta para producir conocimiento fidedigno acerca de la realidad que investigábamos.

En ese sentido, la entrevista resultó un instrumento fundamental, que además de permitirnos conocer una realidad determinada, nos permitió en algún sentido restituir derechos a los sujetos con los que trabajábamos.

4. Conclusiones

Así se desarrollan nuestras conversaciones, victoria perpetua del lenguaje sobre la opacidad de las cosas, silencios luminosos que expresan más de lo que callan (...). El mundo entero está en lo que decimos... y enteramente iluminado por lo que callamos.

Lo que hemos intentado transmitir a lo largo de este trabajo, ha tenido para nosotros profundas implicancias teóricas y metodológicas además de profesionales. Como investigadoras esta investigación ha estado cruzada por preguntas teóricas, pero que como trabajadoras sociales en la problemática de la niñez, dichas preguntas se han teñido de tonos diferentes. ¿Que es investigar? ¿Qué es intervenir? Finalmente, dos prácticas de naturaleza diferente con raíces comunes y fines similares.

¿Qué es investigar sino explorar, dar a conocer y mostrar una realidad construida por otros, vivida por otros, que interpretamos y de la cual captamos un sentido? Y ¿Qué es intervenir sino utilizar ese conocimiento para transformarla? La riqueza de este trabajo radica, entre otras cosas en haber podido hallar una estrategia de recolección de información que nos permitiera realizar una sistematización teórica y metodológica de una realidad sobre la que estábamos indagando y encontrar un punto de anclaje a partir del cual conocer e intervenir, resultaran acciones en común.

De esta investigación surge el interrogante sobre cómo le Ley 13298 de Promoción y Protección de Derechos de los Niños y Adolescentes plantea que los niños son sujetos de derechos, en tanto tienen derecho a ser escuchados y que su palabra sea tenida en cuenta, y la práctica de la investigación social tiene consecuencias en ese sentido también. Lo que podría ser la *simple* utilización de una estrategia de recolección de datos, puede convertirse en una compleja estrategia de restitución de derechos vulnerados para los niños con los que trabajamos.

Investigar, no solo implica, desde nuestra perspectiva producir conocimientos acerca del funcionamiento de determinada realidad sino, mucho más que eso, es una práctica política que atraviesa nuestro quehacer profesional, que se tiñe de una mirada ética en múltiples sentidos y que nos permitió, para este caso particular, articular acciones concretas a fin de restituir derechos vulnerados.

Por medio de nuestro trabajo, que se basó fundamentalmente en la realización de entrevistas con los niños y niñas, hemos logrado, además de conocer profundamente su realidad, su perspectiva acerca de su propio mundo, sus expectativas, etc. mostrarles a los sujetos sus derechos, enunciando y denunciando en diferentes ámbitos la preocupante y peligrosa situación de vulnerabilidad que padecen.

Lo que podemos afirmar que en esta técnica de recolección de información, que nos hubiera sido tan cuestionada para el trabajo con niños por cuestiones metodológicas,

éticas, etc. hemos encontrado que como herramienta de producción de conocimiento al ser de tipo cualitativa el conocimiento es un beneficio doble, para la investigación pero también para los informantes. Es en este sentido que decimos que la entrevista es una herramienta capaz de realizar un fuerte aporte a la restitución de derechos vulnerados de los niños con los que trabajamos en el sentido de que si en la entrevista la escucha emerge impetuosa e irrefrenable, ese acto implica, en el marco de la Ley Argentina, como cosa novedosa y primordial, el cumplimiento de un derecho inalienable que tienen los niños: *el derecho a ser escuchado*.

5. Bibliografía

Bourdieu y otros (2002). *El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos*. Siglo XXI. Buenos Aires.

Bourdieu, Pierre (1995) “Pensar en términos relacionales”. En Bourdieu, Pierre; Wacquant Loic (1995) *Respuestas por una antropología reflexiva*. Traducción Helene Levesque Dion. Editorial Grijalbo S.A., México, pp. 167 a 175.

_____ (1995) “Double Bind y conversión” En Bourdieu, Pierre; Wacquant Loic (1995) *Respuestas por una antropología reflexiva*. Traducción Helene Levesque Dion. Editorial Grijalbo S.A., México, pp. 185 a 190

_____ (1995) “Transmitir un oficio” En Bourdieu, Pierre; Wacquant Loic (1995) *Respuestas por una antropología reflexiva*. Traducción Helene Levesque Dion. Editorial Grijalbo S.A., México, pp. 161 a 165

_____ (1995) “Una duda radical” En Bourdieu, Pierre; Wacquant Loic (1995) *Respuestas por una antropología reflexiva*. Traducción Helene Levesque Dion. Editorial Grijalbo S.A., México, pp. 177 a 184

_____ (1997) *Cosas dichas*. Barcelona. Gedisa. España.

_____ (1999) “Los excluidos del interior” En Bourdieu, Pierre *La miseria del mundo* Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

Denzin, N.K y Lincoln, Y.S. (1994) “Introduction: Entering the field of qualitative research”. En *Handbook of Qualitative Research* de Denzin, N K y Lincoln, Y S. Sage Publications. California.

Delgado, Juan Manuel and y Gutiérrez, Juan. "Teoría de la observación". En: Delgado, Juan Manuel and y Gutiérrez, Juan, eds. *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales*. Madrid: Editorial Síntesis; 1995; pp. 141-175.

Giddens, Anthony (1987) *Las nuevas reglas del método sociológico. Crítica positiva de las sociologías comprensivas*. Amorrortu Editores, Buenos Aires.

Giddens A y Turner J. (1987) "Introducción" En *La teoría Social Hoy* de Giddens A y otros Alianza Editorial, Buenos Aires.

Glasser, B. Y A. Strauss (1967) *The discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*. Aldine, Nueva York

Maxwell, J.A. (1996) "Qualitative research design. An interactive approach" En *Applied Social Research Methods Series, Volumen 41*, Sage Publications. London.

Morse, JM, Richards L. (2002) *For a user`s guide to qualitative methods*. Sage.EEUU

Ortiz, Renato (2004) La porosidad de las fronteras en las ciencias sociales (a propósito de Pierre Bourdieu). En: *Taquigrafiando lo social*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, Argentina, pp 135-165

Taylor, S y Bodgan, R (1986) *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós, Buenos Aires.

Valles, Miguel (1997) *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Editorial Síntesis. Madrid

Vasilachis de Gialdino, I (1992) *Métodos cualitativos I. Los problemas teórico-epistemológicos*. Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.

_____ (2006) *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa, Barcelona.